

PODER ESPECIAL
otorgado por

PANORAMA ENTERPRISES INC.
("la Compañía")



PANORAMA ENTERPRISES INC., (en adelante "la Compañía"), una compañía debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Seychelles, representada en este acto por **RAFAEL E. ALAIN**, mayor de edad, residente en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, en su carácter de Director y Tesorero de la Compañía, por este conducto otorga Poder Especial pero amplio y suficiente, a Freddy Leopoldo MENDEZ GARCIA, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana no. 091453827-7 (en adelante "El Apoderado") para que en nombre y representación de la Compañía, desarrolle las siguientes actividades:

PRIMERO: Actuar en nombre de la Compañía que representa, en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el primer y último inciso del artículo 6 de La Ley de dicho país, quien, en sujeción a la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones propias de la Compañía.

Como consecuencia de lo anterior, queda facultado el Apoderado para representar a la Compañía en todos los actos jurídicos en los que ésta participe. Sin ser restrictivos, queda facultado el Apoderado especialmente a participar en las Juntas Generales de Accionistas/Socios o Directorios de las compañías en las que **PANORAMA ENTERPRISES INC.** mantenga la propiedad de acciones o participaciones, así como suscribir documentos, misivas, notificaciones o formular solicitudes ante las Entidades Públicas o Privadas en el Ecuador, por cuenta de la Compañía.

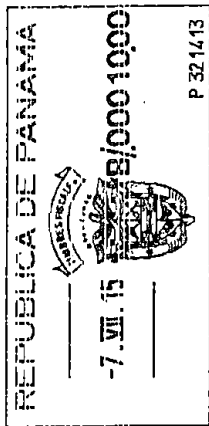
SEGUNDO: En el ejercicio de este Poder Especial, el apoderado realizará todos los actos jurídicos necesarios para lograr los fines encomendados y otorgará y suscribirá escritos, peticiones y cualquier otro documento público o privado que fuera necesario, con las cláusulas y condiciones de estilo y las que se le ocurra pactar.

Expedido en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, al **primer (1) día del mes de julio de 2015.**


RAFAEL E. ALAIN

Director





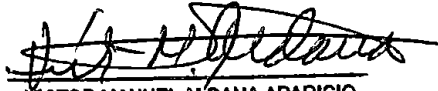
El suscrito, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad personal No 4-107-627

CERTIFICO:

Que el presente escrito ha sido presentado, personalmente ante
mi por su(s) firmantes(s), por consiguiendo dicha(s) firma(s) es
auténtica.

07 JUL 2015

Panamá,


VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 de octobre 1961
1 Pais PANAMÁ.

El presente documento público
2 ha sido firmado por Victor Aldana
3 quien actua en calidad Notario
4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

5 EN Panamá _____ 5 de 07 JUL 2015
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 41108
9 Sello/timbre 10 Firma Caruna



Esta Autorización no
no implica responsabilidad
en cuanto al